
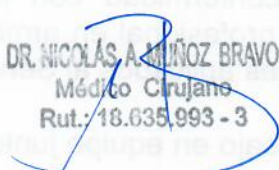



**Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal
Servicio de Salud Magallanes.**

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO				
Nombre del cargo:	Dependencia Jerárquica:	Lugar de Desempeño:	Escalafón:	Horas a Trabajar:
Enfermero/a 4to turno Unidad de Emergencia Hospitalaria	Enfermero Coordinador UEH, Médico Jefe UEH y Enfermera Coordinadora Gestión del Cuidado	Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro I." de Porvenir.	Profesional 15° EUS	Turno

Creado/ Actualizado por:	Firmas
Enfermera/o Gestión del Cuidado Hospital Comunitario de Porvenir Servicio de Salud Magallanes	
Médico Jefe Unidad Emergencia Hospitalaria Hospital Comunitario de Porvenir Servicio de Salud Magallanes	 DR. NICOLÁS A. MUÑOZ BRAVO Médico Cirujano Rut.: 18.635.993 - 3



Fecha de Emisión: 22.11.2022

Visado por:	Firmas
Subdirector/a (S) Gestión Asistencial Servicio de Salud Magallanes	



PERFIL DE CARGO

OBJETIVO DEL CARGO

Gestionar e implementar el proceso de atención de Enfermería, entregando una atención oportuna y de buen trato a los usuarios que acuden a la Unidad de Emergencia Hospitalaria y que se encuentren bajo su responsabilidad, garantizando la entrega de cuidados integrales, eficientes, bajo estándares de calidad y seguridad, ajustados a las normativas que aplican frente a una atención de riesgo vital y que rigen al establecimiento como parte de la Red de Urgencia regional, considerando cuando fuese pertinente la continuidad de los cuidados y la integralidad del Modelo de Salud Familiar.

FUNCIONES

- Desempeñarse de acuerdo a las jornadas de trabajo planificadas por jefaturas directas y del Servicio de Urgencias que están destinados a satisfacer las necesidades de los usuarios del hospital de Porvenir, realizando las labores correspondientes a su cargo y dando cumplimiento a la jornada laboral asignada.
- Organizar, dirigir, programar, controlar y evaluar la Gestión de los cuidados en forma diaria, en conformidad con las normas, programas y políticas aplicadas a la Enfermería profesional en armonía con las disposiciones, protocolos y reglamentos institucionales aplicados al Servicio de urgencias del establecimiento.
- Realizar trabajo en equipo junto a pares para cumplir los objetivos asignados según corresponda.
- Administrar los recursos para el buen funcionamiento de su unidad durante la jornada laboral.
- Cumplir con todas las disposiciones contenidas en el Estatuto Administrativo.
- Cumplir con lo establecido en los protocolos, normas, procedimientos y directrices de la institución y aquellas emanadas desde los organismos referentes relacionadas con la actividad clínico-asistencial de su rol de enfermería en el Servicio de urgencias.
- Realizar rondas diarias en lugar de trabajo asignado y cuidar los bienes institucionales.
- Mantener un trato respetuoso con los pacientes y funcionarios en general.
- Favorecer medidas destinadas a promover un ambiente laboral saludable y de mutuo respeto entre los integrantes del equipo de salud.

- Realizar las funciones inherentes a su puesto en forma responsable, oportuna y otras que sean encomendadas por la jefatura, que sean acordes al cargo de Enfermero/a.
- Mantener una buena presentación personal, adecuada al contexto laboral del Hospital de Porvenir.
- Resguardar la confidencialidad de la información de los usuarios, ficha clínica y tratamiento del paciente.
- Disponibilidad para realizar jornadas de trabajo nocturnas, diurnas y fines de semana según la necesidad de cobertura en el Servicio de urgencias.
- Informar a Enfermero Coordinador del Servicio o a Coordinadora Gestión del Cuidado cualquier situación, incidentes y novedades del servicio que excedan al ámbito de su competencia.
- Informar oportunamente a jefaturas establecidas según el ordenamiento organizacional del establecimiento para solicitar autorización de ausencias programables de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo.
- Mantener comunicación constante con Jefatura Médica de la Unidad y con médico de turno respecto a la evolución de los usuarios del Servicio de urgencias.
- Supervisar al personal a cargo y de las tareas delegadas (TENS, Conductores y Auxiliares de Servicio), manteniendo la comunicación, trato amable y retroalimentación adecuada.
- Fortalecer las competencias, conocimientos y habilidades a través de la capacitación continua.
- Participar en la mejora de los protocolos locales, a través de sugerencias o si fuese pertinente, elaborando estos documentos asignados.
- Elaborar y ejecutar el proceso de atención de Enfermería según las necesidades de cada usuario.
- Realizar técnicas y procedimientos específicos de Enfermería en colaboración con TENS o Auxiliar en caso de ser así.
- Colaborar activamente en la ejecución de procedimientos médicos para el apoyo diagnóstico y tratamiento.

- Participar activamente en situaciones de urgencia vital y en protocolos de reanimación cardiopulmonar.
- Capacitar al personal a su cargo participando del diseño y planificación de los programas de educación permanente para el personal del establecimiento y otros funcionarios de la salud.
- Participar en la orientación, inducción e integración de nuevos funcionarios de acuerdo a protocolo local.
- Aplicar pautas de supervisión de acuerdo a los protocolos locales o de la Red de urgencias en concordancia con la normativa vigente.
- Realizar registros oportunos, completos y fidedignos implementados en la unidad relacionados con el área administrativa, área clínica y plataformas de trabajo en red relacionadas con la información de los usuarios y la gestión de los Servicios de urgencia en la red de Salud de Magallanes.
- Resolver oportunamente contingencias de la unidad en forma responsable y adecuada.
- Recepcionar y entregar turno de manera sistemática en cada jornada laboral.
- Participar en las reuniones clínicas y/o del ámbito técnico de la unidad a las cuales sea convocado/a.
- Colaborar en la docencia de alumnos de pregrado de acuerdo a los protocolos y convenios de Relación Docente Asistencial vigentes.
- Coordinar con otros estamentos para otorgar atención integral a los usuarios consultantes
- Coordinar el traslado de los usuarios a otras unidades y establecimientos de la red cuando fuese pertinente, asegurando la continuidad de los cuidados según el nivel de complejidad y resolutivez establecidos en la red asistencial.
- Revisar el cumplimiento de indicaciones, requerimientos y registros clínicos asociados a la atención de los usuarios. DAU, recetas, consentimiento informado, interconsultas u otro que sea pertinente a la atención de urgencia.
- Controlar inventario de insumos para asegurar el stock mínimo de funcionamiento relacionado con la disponibilidad y existencias de insumos, fármacos, carro de paro, box de reanimación u otro que sea pertinente a la atención de urgencia y el correcto funcionamiento de la UEH.

- Realizar pedidos de insumos a través de plataforma, ya sea en forma mensual o según necesidad.
- Aplicar normativa de REAS y protocolos relacionados con la disposición, traslado y eliminación de residuos comunes, especiales o peligrosos.
- Realizar registro, evaluación y envío, dentro del plazo establecido, de estadística de actividades efectuadas mensualmente.
- Participar en programas y comités de gestión del establecimiento según designación contribuyendo al logro de los objetivos señalados en la resolución correspondiente.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

Obligatorios

- Título profesional de Enfermero/a

Específicos Deseables

- Curso y/o capacitación en IAAS mínimo 80 horas.
- Curso y/o capacitación en Calidad y Seguridad del Paciente
- Curso y/o capacitación en RCP Avanzada del adulto o ACLS
- Curso y/o capacitación en RCP Avanzada pediátrica o PALS
- Curso y/o capacitación en MAIS
- Conocimiento Básico en programas Word, Excel, Power Point e internet en general.
- Experiencia laboral en servicios críticos, urgencias adultas, pediátricas de a lo menos un año en servicios públicos y/o privados.

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Conformación Equipo de Trabajo:

- Médico Jefe UEH, Enfermera Coordinadora Gestión del Cuidado, Enfermero Coordinador UEH, Médico/a de turno, Enfermeros de turno, TENS, Auxiliar de Servicio, Conductores SAMU.



Usuarios internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Usuarios de la UEH y todo el personal del Hospital Comunitario de Porvenir.
- SSM (Director y otros referentes de SSM).
- SEREMI
- Otros centros de salud de la red
- Equipo Directivo Hospital de Porvenir
- Funcionarios de otras unidades

COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

COMPETENCIAS LABORALES:		B	M	A
Competencias de Institucionales	Orientación al Logro/Resultado			X
	Orientación al Usuario			X
	Compromiso con la Organización			X
	Comunicación efectiva			X
Competencias Transversales	Trabajo en Equipo			X
	Cortesía			x
	Efectividad			X
Competencias Personales	Tolerancia a la presión			X
	Asertividad			X
	Adaptabilidad			X
Competencias por Estamento	3.1 Directivo			
	Liderazgo			
	Planificación			
	Toma de decisiones			
	3.2 Profesional			
	Aprendizaje continuo			X
	Planificación			X
Pensamiento Analítico			X	

3.3 Técnico			
Experticia técnica			
Ejecución			
Adaptación al cambio			
3.4 Administrativo			
Manejo de Información			
Organización			
Colaboración			
3.5 Auxiliar			
Calidad de Trabajo			
Autocontrol			
Disciplina			

Perfil aprobado por:

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
REGIÓN

Firma
Subdirector/a (S)
Gestión y Desarrollo de Personas